



m.s.a.

000087
Ochenta y siete.

Santiago, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

Proveyendo a fojas uno:

VISTOS:

1º. Lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 6, de la Constitución Política de la República.

2º. Lo establecido en los artículos 8º, letras b) y d); 32, y 79 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

RESUELVO:

- 1.- Dese cuenta en la Primera Sala.
- 2.- Designase Relator a don Sebastián López Magnasco.

Rol N° 3406-17-INA



PROVEÍDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



AUTORIZA EL SEÑOR SECRETARIO